

CAW 232/13

18 de noviembre de 2013

Estados Unidos Modifica los Mandatos de Producción de Biocombustibles

El 15 de noviembre la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos (EPA) publicó una propuesta con los mandatos de producción de biocombustibles para el año 2014 según lo establece la “Ley de Seguridad e Independencia Energética de 2007” (EISA). La EPA tiene la atribución de modificar los mandatos de la ley en función de las condiciones de oferta y demanda del mercado y propuso disminuir en un 16% el mandato de producción total de biocombustibles para el 2014 con respecto a lo que establece el mandato estipulado por la Ley EISA del 2007.

Sin embargo, la ley estipula una demanda de combustibles de avanzada que la industria local no podrá abastecer en su totalidad brindando una oportunidad a los exportadores de biocombustibles de avanzada (ya sea etanol de caña de azúcar o biodiesel) para ingresar al mercado. Específicamente, Estados Unidos deberá importar un mínimo de 500 millón de galones para cumplir con el mandato total de biocombustibles de avanzada que incluye al biodiesel de masa y al biocombustible celulósico. Solamente podrán ingresar a este mercado aquellos países o empresas que cumplen con los requisitos específicos de la EPA. Como se indicó con anterioridad (CAW 195/13) la EPA exige que todos los biocombustibles nacionales e importados sean producidos a partir de biomasa renovable para asegurarse que no se incrementan los gases de efecto invernadero mediante la producción en nuevas áreas cultivables.

La Cámara Argentina de Biocombustibles (CARBIO) ha realizado una petición a la EPA para ser reconocido como un consorcio de productores y actualmente está en un proceso de negociación para finalizar la autorización que les permita la exportación de biocombustibles de las empresas que componen la cámara.

Como antecedente, cabe recordar que la ley EISA obliga a incrementar a 36.000 millones de galones el volumen de biocombustibles a incorporar a los combustibles para automotores para el 2022. La ley establece que de estos 36.000 millones de galones, solamente 15.000 millones de galones podrán ser satisfechos con biocombustibles convencionales, fundamentalmente etanol producido a partir de maíz, mientras que el resto de los 21.000 millones de galones deberán ser biocombustibles de segunda generación, principalmente etanol celulósico. Sin embargo, el biocombustible celulósico ha sido apodado por varias asociaciones como “el combustible fantasma” y la EPA ha tenido que reducir los mandatos de la ley para reflejar las condiciones de falta de producción de este combustible.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, para el año 2014, la ley 2007 establece una producción total de biocombustibles de 18.150 millones de galones, pero la EPA propone reducir este mandato a 15.210 millones de galones (16% menos). El

mandato de producción para biocombustibles de avanzada (tanto el biodiesel y los combustibles a base de celulosa) se establecería en 2.200 millones de galones para el 2014, mientras que la ley del 2007 establecía una producción de 3.750 millones de galones para este año.

Mandatos de uso de biocombustibles (millones de galones)

	Convencionales (etanol)	Biocombustibles de Avanzada			Total
		Diesel de biomasa	Celulósico	Total Avanzada	
Mandato 2013	13.800	1.280	6	2.750	16.550
Mandato según EISA para el 2014	14.400	Más de 1.000	1.750	3.750	18.150
Propuesta Reglamentaria de EPA para 2014	13.010	1.280	17	2.200	15.210

De los 2.200 millones de galones que establece la EPA para combustibles de avanzada, el mandato para biocombustibles celulósicos es de solamente 17 millones de galones y por lo menos, 1.280 millones de galones deberán cubrirse con biodiesel. El Congreso de los Estados Unidos ya anunció que solicitará que se incremente este mandato a 1.700 millones de galones argumentando que la producción de biodiesel en Estados Unidos excedió los mandatos de la ley todos los años y se espera que pase lo mismo en el 2014 alcanzando los 1.700 millones de galones.

Considerando que la industria local produce 1.700 millones de galones, aún habrá un faltante de casi 500 millones de galones que deberá importar Estados Unidos para poder cumplir con el mandato.

Por otro lado, la propuesta reglamentaria no especifica el mandato de uso de etanol a base de maíz pero los cambios implican un mandato de 13.010 millones de galones, 1.400 millones de galones menos que el mandato original. Como consecuencia, la industria prevee que los precios del maíz bajen aun más debido a que los productores sembraron casi 38 millones de hectáreas considerando un mandato de etanol de 14.400 millones de galones y la nueva propuesta reduciría la demanda de maíz en 12,7 millones de toneladas.

La propuesta reglamentaria se publicó el 15 de noviembre en el boletín oficial y estará abierta comentarios públicos por un periodo de 60 días. Se estima que la EPA publicará la regulación final en marzo/abril del 2014.